

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en En el tablón de anuncios de este centro, en horario de 9:00 a 15.00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 14002558

Fecha generación: 27/02/2026 08:31:44

VERIFICACIÓN	q3pmCSRThDQUVFMjc3NzFGNDFMEM0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
BAÑEZ MARTIN, FERNANDO			27/02/2026 08:32:28
			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	66	0	0	66
Cuatro Años	75	75	0	0
Cinco Años	75	71	0	4

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	75	0	0
2º de Educ. Prima.	75	78	0	0
3º de Educ. Prima.	75	67	0	8
4º de Educ. Prima.	75	80	0	0
5º de Educ. Prima.	75	77	0	0
6º de Educ. Prima.	75	76	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	90	82	0	8
2º de E.S.O.	90	94	0	0
3º de E.S.O.	90	89	0	1
4º de E.S.O.	90	86	0	4

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
-------	-----------------------------	----------------------------------	--------------------------------	----------

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2026

El Titular.

Fdo.:Báñez Martín, Fernando.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 14002558

Fecha generación: 27/02/2026 08:31:44

VERIFICACIÓN	q3pmCSRThDQUVFMjc3NzFGNDFMEM0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
BAÑEZ MARTIN, FERNANDO			27/02/2026 08:32:28

